

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3888** *SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTES Y ESPECTÁCULOS*

Por acuerdo adoptado en reunión del Consejo de Administración celebrada el 16 de mayo de 2018 se convoca a los accionistas de Sociedad Anónima Deportes y Espectáculos (la "Sociedad") a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en la sala 2 del Edificio Cines Trueba sito en c/ Secundino Esnaola, n.º 2 de Donostia-San Sebastián a las 12:30 horas del próximo día 26 de junio de 2018, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2018, a la misma hora y en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión de la Sociedad, todo ello correspondiente a los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017.

Segundo.- Ratificación del nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad para auditar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019.

Tercero.- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de sus propias acciones, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

Quinto.- Creación de una página web corporativa de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales, agrupados a los efectos de su votación, en los siguientes bloques de preceptos:

6.1 Artículo 2, relativo al objeto social.

6.2 Artículo 11, relativo a la convocatoria de la Junta General.

6.3 Artículo 12, relativo al derecho de asistencia y la representación voluntaria en las juntas generales de accionistas de la Sociedad.

6.4 Artículo 19, relativo a la retribución de los administradores de la Sociedad.

6.5 Artículos 6, 10, 14 y 28, relativos a la representación de las acciones, clases de juntas generales, constitución de la Junta General y adopción de acuerdos y la liquidación de la Sociedad, respectivamente.

Séptimo.- Aprobación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer a los administradores de la Sociedad.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Décimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta. En su defecto, nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

ASISTENCIA

La Sociedad facilitará a cada accionista con derecho de asistencia (esto es, titulares de 900 o más acciones de la Sociedad) que lo solicite, una papeleta de asistencia para el acceso al local donde se celebre la Junta General. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, designando un representante, que deberá ser accionista, y solicitando conjuntamente la correspondiente papeleta de asistencia conjunta. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes la papeleta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, en su caso, y la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. A partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Asimismo, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social así como a pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los administradores justificativo de las mismas.

Donostia-San Sebastian, 17 de mayo de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A180033849-1